

Colaboración de Transparencia Mexicana como Testigo Social en las Subastas de energía a largo plazo¹

Unidad de Monitoreo de Procesos

A partir de la reforma energética en el país, se han sentado las bases para elaborar nuevos modelos de desarrollo y crecimiento económico para la industria eléctrica y los hidrocarburos. El objetivo planteado por el gobierno federal, es ampliar la oferta de energéticos en el país para facilitar la competitividad de las empresas, que pretenden elevar el papel del sector energético como palanca nacional de desarrollo económico y social.

Con esta reforma, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se ha convertido en empresa productiva del Estado², que pretende eliminar el monopolio del sector eléctrico al permitir que se establezca un mercado competitivo, impulsar por la oferta y la demanda, el cual será regulado por la recién creada Comisión Reguladora de Energía (CRE). Asimismo, se promueve la creación de un Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) donde los grandes compradores y generadores puedan realizar transacciones de energía eléctrica y demás productos asociados que se requieran para el funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional.³ Finalmente, tiene como objetivo fomentar la libertad contractual entre actores a través de Contratos de Cobertura Eléctrica, de modo que éstos puedan realizar transacciones de electricidad o cualquier producto asociado, pactando el precio y el periodo de tiempo que mejor se adapten a su modelo de negocio.⁴

En este contexto, el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace)⁵ y la Secretaría de Energía (Sener) comenzaron con la implementación de las subastas de energía eléctrica en 2015, cuando se llevó a cabo la Primera Subasta del Mercado Eléctrico y Funcionamiento de los Certificados de Energías Limpias (CELs). El objetivo de dicha subasta, fue la comercialización de la energía eléctrica para usuarios residenciales y comerciales.

En abril de 2016, el Cenace convocó la primera subasta de energía a largo plazo para este año, con el objeto de asignar contratos de cobertura eléctrica para la compraventa de

¹ Se denominan “a largo plazo” por el tiempo de duración de los contratos.

² “Con reforma, Pemex y CFE reforzarán competitividad: SHCP”, Notimex, 17 de agosto de 2014 <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/con-reforma-pemex-y-cfe-reforzaran-competitividad-shcp.html>

³ “El Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) es un mercado operado por el Cenace en el que los participantes podrán vender y comprar energía eléctrica, Potencia, Certificados de Energías Limpias, Servicios Conexos, y cualquier otro Productos Asociados que se requiera para el funcionamiento del Sistema Eléctrico Nacional” (“Preguntas frecuentes sobre la nueva regulación en temas eléctricos”, Comisión Reguladora de Energía, p. 14: <http://www.cre.gob.mx/documento/faq-regulacion-electricos.pdf>).

⁴ “Ibíd., p. 9:

⁵ El Cenace es el encargado de ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional, la operación del Mercado Eléctrico Mayorista, así como de garantizar el acceso abierto y no discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución a todos los participantes en la industria.

potencia, energía eléctrica y CELs⁶. Ésta se realiza en forma electrónica a través del sitio web con la clave “SLP-1/2016” y contará con la participación de Transparencia Mexicana como testigo social del proceso.

Los objetivos de la subasta son:

- 1) Permitir a los Suministradores de Servicios Básicos⁷ celebrar contratos de cobertura eléctrica a largo plazo para satisfacer las necesidades de potencia, energía eléctrica y CELs, en cumplimiento de los requisitos establecidos por la CRE
- 2) Fomentar la competencia para que los interesados en generar y vender esos productos, lo hagan con una fuente estable de pagos que apoye el financiamiento de las inversiones requeridas para desarrollar centrales eléctricas o para re-potenciar las existentes⁸

Para esta subasta el comprador potencial (CFE) presentó al Cenace sus ofertas y podrá determinar las cantidades de cada producto que ofrezca comprar en la subasta, así como los precios máximos de compra. En la subasta, podrán participar únicamente quienes hayan precalificado con uno o más productos u “ofertas de venta”⁹.

La evaluación de las ofertas económicas, correspondientes a las ofertas de venta, se hará con base en la capacidad legal, técnica y de ejecución, así como financiera del licitante.

Los resultados finales de la evaluación económica se darán a conocer por el Cenace a través del fallo y, una vez conocidas las ofertas de venta ganadoras, el Cenace asignará, de manera directa, los contratos resultantes entre el licitante y el comprador potencial. El periodo de vigencia de los contratos será de 15 años para potencia y energía eléctrica acumulable y de 20 años para CELs.

⁶ Según el titular de la Secretaría de Energía, Pedro Joaquín Coldwell, los Certificados de Energías Limpias (CELs) son un producto generado a partir de la reforma energética. Con la adquisición de los certificados, la CFE podrá cumplir, para 2018, al menos 5% de su demanda eléctrica con recursos energéticos menos contaminantes. (“CFE será único comprador en primera subasta eléctrica”, 11 de noviembre de 2015: <http://www.forbes.com.mx/cfe-sera-unico-comprador-en-primera-subasta-electrica/>)

⁷ Los Suministradores de Servicios Básicos (SSB) llevan el servicio eléctrico a todos los usuarios que no participan en el Mercado Eléctrico Mayorista. Se distinguen de los Suministradores de Servicios Calificados en que: venden su electricidad a precios regulados, los contratos de cobertura eléctrica que celebran, ocurren a través de subastas de mediano y largo plazo, y tienen la obligación de dar servicio universal en la zona donde operan. Esto implica que cualquier usuario que requiera el servicio debe ser atendido. (“Preguntas frecuentes...” *op.cit.*, p. 30). En este momento, sólo la CFE opera como SSB.

⁸ <http://www.cenace.gob.mx/paginas/publicas/MercadoOperacion/Subastas.aspx>

⁹ La etapa de precalificación se realizó entre el 15 de agosto y el 14 de septiembre de 2016.